



# Puerto de Cartagena



**Autoridad Portuaria de Cartagena**

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA POR LA QUE SE ESTIMA RECLAMACIÓN EFECTUADA POR DOÑA CELIA BEATRIZ HERNÁNDEZ GARCÍA, RESPECTO DE LA CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO DE PUESTO DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (GII-BI-N7), DE LA ESTABILIZACION DE EMPLEO 2018.

DOÑA YOLANDA MUÑOZ GÓMEZ, PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

Resultando que con fecha 17 de febrero de 2020 se publicaron las Bases para la contratación mediante concurso de un puesto de responsable de sistemas de información y comunicaciones (aplicaciones) (GII-BI-N7) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo, del proceso de estabilización de empleo de 2018.

Que en fecha 16 de marzo de 2020 en el Registro electrónico del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Número de Registro 202050000382049) una aspirante, presentó solicitud para participar en la convocatoria más los documentos que estimó oportunos y que obran en el expediente administrativo. Dicha solicitud y documentación anexa tuvo entrada en el Registro de la Autoridad Portuaria de Cartagena el día 01 de abril de 2020 (Registro de entrada número 775).

Realizada consulta a la Abogacía del Estado, por la misma se formuló informe sobre esta Reclamación.

Considerando las atribuciones que me confiere el Real Decreto 702/2017 de 17 de julio por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018.

Por todo ello,

**VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.** - Concorre la necesidad y obligatoriedad por parte de este Organismo de garantizar el derecho a acceder a las funciones públicas en condiciones de igualdad, que garantiza el art.



CSV : GEN-2b4a-fccc-4db4-2d41-69f2-5ee4-c13f-fb91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 28/07/2020 21:50 | NOTAS : F

Plaza Héroes de Cavite, s/n.  
30201 Cartagena  
Tel. 968 32 58 00  
Fax. 968 32 58 15  
apc@apc.es  
www.apc.es

23.2 CE, que garantiza a los ciudadanos una situación jurídica de igualdad en el acceso a las funciones públicas, con la consiguiente imposibilidad de establecer requisitos para acceder a las mismas que tengan carácter discriminatorio.

**SEGUNDO.** - Que resulta de aplicación al presente caso lo establecido en el artículo 103.3 de la Constitución Española, que impone la obligación de no exigir para el acceso a la función pública ningún requisito o condición que no se refiera a los principios de mérito y capacidad.

**TERCERO.** - Que, en el Baremo de méritos, Servicios prestados, se valoran hasta un máximo de 50 puntos los servicios prestados de la siguiente manera: 0,50 por mes completo trabajado en las Autoridades Portuarias y de 0,10 por mes completo de servicios relacionados con el puesto a cubrir prestados en otras empresas.

**CUARTO.** - Que, en consecuencia, las Bases de la convocatoria no establecen la valoración de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública ni en el Organismo Público Puertos del Estado, por lo que pudiera resultar una diferencia entre los aspirantes.

**QUINTO.** - Que, apreciado que las bases han podido generar indefensión por no haber diferenciado de forma suficiente el puesto ofertado respecto del concurso de relevo del año 2018 y habiendo podido producir error en los posibles interesados respecto de las funciones a desarrollar, aunque el del año 2018 se trata de una plaza de relevo y el del año 2019 se trata de una plaza de estabilización de empleo público, procede dejar sin efecto el proceso selectivo del puesto de Responsable de Información y comunicaciones, (GII, BII, N7) de la estabilización de empleo de 2018.

**SEXTO.** - Hacer pública esta resolución en la pagina WEB de la Autoridad Portuaria de Cartagena ([www.apc.es](http://www.apc.es)), en el portal de empleo público [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En Cartagena a 27 de julio de 2.020

**Presidenta**

**D<sup>a</sup>. María Yolanda Muñoz Gómez**

Puerto



CSV : GEN-2b4a-fee4-4db4-2d41-69f2-5ee4-c13f-fb91

VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 28/07/2020 21:50 | NOTAS : F

